



## REGLAMENTO VIAJE DE ESTUDIOS (VEF) NIVEL II MEDIO (diciembre 2023)

El viaje de estudios es una instancia de aprendizaje y convivencia que se desarrolla fuera de las instalaciones del establecimiento, pero donde se espera que se cumplan los principios y conductas esperadas de nuestros alumnos, pues representan nuestra institución fuera del contexto escolar.

Las salidas pedagógicas, como el Viaje de Estudio, están regidas por el presente protocolo que busca expresar con claridad los derechos, deberes y responsabilidad de los alumnos participantes, así como de los otros miembros de la comunidad escolar que participan en él. Este documento, se aplica como una extensión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por tal razón, las actividades realizadas en las salidas pedagógicas autorizadas por Rectoría son entendidas como parte de las actividades del Colegio y se regirán por sus normas.

### I. ASPECTOS GENERALES

1. El Viaje de Estudio, es una actividad de generación que se realiza en II° Año de Enseñanza Media y por tradición, su destino es Francia donde se recorren diferentes ciudades del país.  
Esta actividad se realiza en conjunto con alumnos de las sedes de Vitacura y Chamisero que se encuentran cursando el nivel.
2. El viaje de estudios es promovido por el colegio, pero financiado por los padres y apoderados quienes autorizan o rechazan la participación de su hijo en dicha actividad, es decir, la participación al VEF es completamente voluntaria.  
Con la finalidad de generar recursos económicos para el viaje a Francia, a inicio del año escolar los apoderados interesados, generalmente uno o dos por curso de ambas sedes, pueden inscribirse como voluntarios (Comité VEF) para participar activamente de las actividades propuestas y autorizadas por la Dirección.
3. El VEF, generalmente se realiza durante dos semanas, y es el Rector quien cuenta con la autoridad para elegir la fecha del viaje, informando con la debida anticipación a los apoderados.
4. En una primera instancia, los apoderados de los cursos son citados por la Dirección a una reunión informativa para definir:
  - Empresa turística encargada del Viaje de Estudio
  - Los lugares a visitar
  - Fechas y tiempo del viaje en cada ciudad
  - Posibles funcionarios acompañantes
  - Costos del viaje y estadía
5. Será el colegio representado por el Rector, quien gestionará el programa de viaje de estudio con una agencia turística especializada y que cumpla con los estándares de seguridad, acorde con los objetivos de la actividad.
6. Los padres o apoderados deberán hacer el pago del viaje según las condiciones de la agencia de viajes por medio del Establecimiento.
7. La agencia de viaje, gestiona el seguro de accidentes y/o enfermedad durante la estadía en Francia. Pueden ocurrir dos opciones de cuidado:



- a) Asistencia a un centro hospitalario
  - b) Médico con asistencia domiciliaria
8. En ningún caso un profesor o profesora podrá dormir en las mismas habitaciones que los alumnos.
  9. Los apoderados tienen derecho a conocer la lista de los funcionarios que participarán en el VEF

## II. OBJETIVOS

- Práctica del idioma francés
- Conocer la cultura, historia y monumentos franceses que han sido estudiados durante los años anteriores de la escolaridad de los alumnos (fortalecer aprendizajes)
- Conocer entornos geográficos, históricos y sociales que representan una oportunidad de enriquecimiento cultural en los distintos ámbitos del saber y en pro de una mirada globalizada del mundo
- Promover y fortalecer vínculos entre pares
- Trabajar en su autoconocimiento, autocuidado, autonomía y sentido de comunidad
- Planificar y ejecutar actividades individuales y grupales inclinadas a aumentar el sentido de pertenencia

## III. ACTIVIDADES /PROGRAMA

Si bien, todos los años el VEF es en Francia, las ciudades y actividades programadas no siempre son las mismas, éstas son definidas por la dirección, según criterios como:

- Pedagógicos
- Histórico – culturales
- Autonomía

Siempre se consideran tres ciudades a visitar, siendo Paris la principal.

Dentro del país los viajes de traslado entre ciudades se podrán realizar a través de buses, los cuales son gestionados por la misma agencia de viajes.

## IV. RESPONSABLES

A fin de lograr el mayor provecho del viaje, así como del resguardo a los estudiantes, es necesario un estricto apego a las indicaciones, actividades y normas determinadas por el programa y por los docentes designados por el colegio como responsables de la delegación. Ellos tienen toda la autoridad necesaria, si el caso así lo amerita, de poner fin al viaje de uno o más estudiantes si se incurriera en actitudes o situaciones que vulneren las directrices entregadas, poniendo en riesgo la actividad como a sí mismos. **Se hace explícito que los costos asociados a esta determinación serán asumidos por los padres, madres y/o apoderados.**

El Viaje de Estudio estará a cargo principalmente del Responsable de Grupo, quien es elegido por el Rector, y es a través de esta persona, que se mantiene informado y comunicado al Rector sobre las posibles situaciones que atentan la sana convivencia.

Los funcionarios (hombres y mujeres) que pasan a conformar parte del equipo pedagógico del viaje y responsables de los alumnos, dan cuenta de los acontecimientos al Responsable de Grupo. Cada funcionario está a cargo de un grupo de 15 estudiantes. Si en caso de requerir medicación o asistencia especial, será dicho profesional que supervisará y entregará el apoyo requerido.

La elección de los profesores y acompañantes, así como la cantidad de ellos por sede, la realizará el Rector junto con los Vicerrectores tanto de Chamisero como de Vitacura.



## V. REQUISITOS PARA EL VEF

- a) Datos de identificación y contacto de los estudiantes.
- b) Informar sobre el uso de algún **medicamento, alergia alimentaria o condición de salud específica** por parte de un alumno, informado por el apoderado y respaldado con certificado médico. Si aplica incluir:
  - Diagnóstico
  - Nombre de medicamento
  - Cantidad – dosis
  - Horario de administración
  - Consideraciones y precauciones
- c) Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia y que se encuentren dentro de Europa (solo si aplica)
- d) Autorización de los padres y apoderados para participar del VEF debidamente firmada.
- e) Pasaporte y CI vigentes
- f) Colilla que acredita que apoderado recibió, leyó y está de acuerdo con el presente protocolo
- g) Autorización de ambos padres o representantes legales de salida del país (3 copias)
- h) Certificado de nacimiento
- i) Certificado de defunción en caso de que uno de los padres y/o responsables legales del alumno haya fallecido.

## VI. RESPONSABILIDADES ALUMNOS

1. Demostrar en todo momento un comportamiento responsable y respetuoso a lo largo del Viaje de Estudios, tanto hacia sus pares, acompañantes y cada persona con las que tengan algún contacto (agencia, guías, hotel, habitantes, etc.).
2. Los estudiantes deben participar en todas las actividades señaladas en el itinerario, sin ninguna excepción.
3. La puntualidad es un componente muy importante en el desarrollo y éxito del viaje. Por ende, los alumnos deben respetar rigurosamente los horarios establecidos en el programa y aquellos fijados por los profesores acompañantes.
4. Durante el viaje, es responsabilidad del alumno o alumna el cuidado, protección y traslados de su equipaje, objetos de valor, pertenencias y documentación.
5. Respetar la disposición y distribución de las habitaciones, es decir, no podrán cambiarse de dormitorios durante la estadía sin previa autorización de los adultos acompañantes.
6. Los alumnos deben informar de manera oportuna si presentan algún tipo de malestar que les impida participar de alguna actividad. Según las dolencias que pueda presentar, se informará a la familia y se mantendrá al alumno en observación acompañado de uno de los adultos responsables del cuidado y protección de los menores.



## VII. RESPECTO A LAS RESTRICCIONES Y/O PROHIBICIONES SE DESTACAN

- a) Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, drogas, vapors, cigarrillos y tabaco (à rouler) a lo largo de todo el viaje, incluidos los traslados.
- b) En caso que existan comportamientos de indisciplina, donde se ponga en riesgo a otros alumnos, funcionarios y/o el normal desarrollo de las actividades planificadas, se informará inmediatamente a través de correo electrónico al Rector y/o Vicerrector
- c) El colegio determinará de manera interna quien, y a través de qué medio informa a los apoderados del estudiante, se coordinará el retorno anticipado a Santiago.
- d) En aquellos casos que se observe y/o evidencie a un estudiante en estado de ebriedad, consumiendo tabaco, cigarrillos y/o cualquier tipo de psicotrópico, se informará a través de correo electrónico a la familia, con copia a los vicerrectores y rector, y se coordinará el retorno anticipado a Santiago.
- e) Estudiantes cuyo mal comportamiento pueda alterar el normal desarrollo del viaje, trasgredir el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del colegio podrá exponerse a sanciones mayores, según lo establecido en el RICE.  
En los casos, que el alumno inicia el viaje en calidad de condicionalidad, y a pesar de ser advertido de alguna conducta considerada como una falta gravísima, esta condición puede determinar la no renovación de matrícula para el año siguiente.
- f) El colegio podrá negar la participación del VEF para aquellos alumnos que, presentando una condición clínica, no entreguen certificado médico que explícitamente indique la pertinencia de participar en el VEF en territorio internacional, quedando liberado el colegio de toda responsabilidad ante cualquier situación de riesgo.
- g) Conductas de robo o hurto entre pares y/o a tiendas.

**El Rector o su representante en el Liceo comunicará y confirmará la resolución de término anticipado del viaje de estudios a la familia, quien deberá coordinar el regreso del estudiante en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación del equipo directivo. Todos los gastos asociados al cambio de boleto como a la fecha y trayecto, serán desembolsados por los apoderados.**

### **Del procedimiento de retorno anticipado por razones de indisciplina son:**

- Profesores acompañantes informarán al rector.
- El Rector y vicerrectores analizarán la situación e informará a la familia de las medidas adoptadas por el establecimiento
- En caso de exclusión del alumno o alumna de la actividad pedagógica del viaje de estudio, uno de los profesores acompañantes deberá conducir al alumno(a) al aeropuerto y lo asistirá en trámites de embarque. Se mantendrá junto al menor hasta que ingrese (En caso de requerir asistencia de viaje por ser menor de edad, los costos deberán ser asumidos por la familia del estudiante).
- Una vez embarcado, el colegio, el Rector, el comité de Viaje de Estudios y el profesor acompañante quedan liberados de toda responsabilidad civil y penal.
- Los apoderados deberán notificar al colegio a través de correo electrónico la llegada del estudiante a la ciudad de Santiago.



- Según la falta disciplinaria, el equipo de convivencia y directivo, resolverán las posibles sanciones según lo estipulado en el reglamento interno

Ante cualquier situación que ponga en riesgo al propio estudiante como al resto de la comunidad, y que no estén estipuladas dentro de este reglamento, será el Rector como autoridad máxima del establecimiento quien resolverá e informará a la familia del alumno. Sin ser esto constitutivo de discriminación arbitraria.



-----  
Santiago, 2024

Yo, \_\_\_\_\_  
apoderado(a) del alumno(a) \_\_\_\_\_  
del curso \_\_\_\_\_, sede de \_\_\_\_\_. He leído el reglamento de viajes de estudios para  
el año 2024 y me comprometo a socializarlo con mi hijo(a). Del mismo modo, estoy de acuerdo con lo estipulado  
en dicho documento y me comprometo como apoderado(a) a cumplir con el procedimiento en caso de ser  
requerido.

\_\_\_\_\_  
Apoderado(a)

-----  
Santiago, 2024

Yo \_\_\_\_\_ **autorizo** a mi hijo(a) \_\_\_\_\_  
del II° Medio \_\_\_\_\_ de la sede de \_\_\_\_\_ a asistir y participar del Viaje de Estudio, que se  
realizará a Francia desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.  
Estoy en conocimiento y acepto las normas del protocolo y Reglamento Interno de Convivencia Escolar referidas  
al Viaje de Estudio.  
A través de la presente, aprovecho de declarar que mi hijo(a) SI \_\_\_\_\_ / NO \_\_\_\_\_ presenta enfermedades u alergias,  
ni condiciones médicas clínicas y diagnosticadas que requieran de un cuidado o supervisión especial.

En aquellos casos que sí presenta alguna condición de salud, completar:

Nombre alumno: \_\_\_\_\_

Diagnóstico clínico: \_\_\_\_\_

Medicamento de uso permanente: \_\_\_\_\_

Medicamento es caso SOS: \_\_\_\_\_

Instrucciones de administración medicamentos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Apoderado(a)



### Uso interno

- Entrega de certificado médico con diagnóstico \_\_\_\_\_
- Entrega de receta médica con indicaciones de los medicamentos, dosis y horarios de administración \_\_\_\_
- Certificado médico que autoriza participación del VEF sin riesgos \_\_\_\_\_

---

Responsable interno VEF